

TRIBUNAL SUPREMO
Gabinete Técnico
Sala Segunda

ACUERDO DEL PLENO NO JURISDICCIONAL DE LA SALA SEGUNDA, ADOPTADO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 11.07.03.-

Cuestión: Sentencias absolutorias en casos de pequeño tráfico de drogas, recurridas por el Ministerio Fiscal.

ACUERDO: “ CUANDO LA SENTENCIA ABSOLUTORIA SE BASA EN LA FALTA DE CREDIBILIDAD DE LOS TESTIGOS, LA VIA DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA ALEGADA POR LA ACUSACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LOS HECHOS PROBADOS .”
